

## **PRIMER PROCESO DE ENCARGO 2024**

**PUBLICACIÓN FINAL** – Primer Proceso de Encargos 2024, para funcionarios (as) de Carrera Administrativa

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 05 de septiembre de 2024

A través de la Ley 909 de 2004 se establecieron las normas que regulan el ingreso al empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, igualmente dicha norma previó disposiciones relacionadas con capacitación, evaluación del desempeño, causales de retiro del servicio, reformas a las plantas de personal, entre otros.

Por su parte, el artículo 2.2.5.3.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, previó el orden de provisión definitiva de los empleos de carrera, mientras se da lugar a la provisión definitiva atendiendo las causales establecidas en la norma, resulta procedente la provisión mediante encargo de servidores con derechos de carrera administrativa, y a falta de estos, la vinculación de nombramientos provisionales. Esta forma de provisión de empleos se realiza hasta tanto sea posesionada la persona que ganó el concurso de méritos o hasta tanto dure la situación administrativa del titular en caso de que el empleo objeto de provisión se encuentre en vacancia temporal.

En consecuencia, el documento que, desde el Sistema de Gestión de la entidad, se denomina ***Provisión de empleos mediante encargo V01*** (4232000-GS-074) tiene como fin establecer los pasos a seguir para el nombramiento en encargo de los empleos de carrera administrativa que están en vacancia (definitiva o temporal), atendiendo las regulaciones previstas para el efecto, principalmente lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y lineamientos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual puede ser consultado en el Sistema de Gestión de la Entidad DARUMA a través del enlace: <https://sistemadegestion.alcaldiabogota.gov.co/app.php/staff/>

El archivo denominado “ANÁLISIS DE PLANTA” que contiene los empleos objeto de provisión y los resultados de los análisis de los(as) empleados(as) públicos(as) que cuentan con el derecho preferencial a ser encargados de acuerdo con los requisitos establecidos, en el cual se relacionan los empleados(as) públicos(as) que ocupen el grado inmediatamente inferior al de objeto de encargo y en caso de existir menos de tres (3) servidores(as) en esta condición, a los servidores(as) que ocupen el grado inferior subsiguiente, con base en los soportes de la hoja de vida cargados por los servidores/as públicos/as en el aplicativo SIDEAP.<sup>1</sup>.

Ahora bien, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos, con las observaciones y manifestaciones de interés presentadas por los (las) servidores (as), se anexa el resultado de los perfiles ofertados en el primer proceso de encargos 2024.

**NOTA 1:** Serán ampliados los análisis de los siguientes perfiles:

**Perfil 9,** Profesional Universitario 219-13 de la Dirección Administrativa y Financiera (1 vacante)

**Perfil 12,** Profesional Universitario 219-08 de la Subdirección de Servicios Administrativos

**Perfil 19,** Profesional Universitario 219-01 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía (2 vacantes temporales)

**Perfil 21,** Técnico Operativo 314-20 de la Dirección de Reparación Integral (1 vacante)

**Perfil 23,** Técnico Operativo 314-10 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía (3 vacantes temporales)

**NOTA 2:** Para el siguiente perfil no existen servidores para ser encargados:

**Perfil 16,** Profesional Universitario 219-05 de la Dirección de Reparación Integral

**NOTA 3:** Los Actos Administrativos de encargo, serán publicados en el botón de transparencia del sitio web de la entidad por diez (10) días hábiles para conocimientos de los (as) servidores (as).

*Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista - Dirección de Talento Humano*

*Revisó: Dimas Sampayo Huertas – Asesor - Dirección de Talento Humano*

*Leidy Y. Suarez Bernal - Contratista – Dirección de Talento Humano*

*Andrea del Pilar Camargo – Profesional – Dirección de Talento Humano*

*Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano*